



D.A. y F.
D.C. Y P. (E) 24/2019

4919 1

DECRETO N° _____ /
TEMUCO, **30 DIC. 2019**

VISTOS:

1. - El D. A. N° 3856, de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de Educación para el año 2019.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;
3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 6.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.
7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a las solicitudes de Modificación de Educación, y acuerdo del Concejo Municipal, que autoriza efectuar modificaciones necesarias por Cierre Ejercicio Presupuestario año 2019.

DECRETO:

- 1.- Efectúese una **SUPLEMENTACION** al programa Ppto. de **INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019** Área Educación, Gestión Atención a la Infancia, de acuerdo a solicitud N° 91, por aplicación Ley 21.196, Art. 2 y 76, autorizadas según email de 27 de Diciembre de 2019 y que se detalla a continuación:

INGRESOS

Gest. At. Infanc.		M\$	13.900
05.03.099.001	De Otras Entid. Pub. Aguinaldos		1.400
05.03.099.002	De Otras Entid. Públ. Bono Especiales		12.500
	TOTAL SUPLEMENTACION INGRESOS	M\$	13.900

15: 1956986



GASTOS		M\$	13.900
21.03.004.004.002	Aguinaldo de Navidad.		1.400
21.03.004.004.005	Bono Extraord. Anual.		12.500
TOTAL SUPLEMENTACION GASTOS		M\$	13.900

2.- Efectúese una **MODIFICACIÓN** al Programa Ppto. de **Gastos** Año 2019, Area Educación, de acuerdo a las solicitudes 85-86-87-88-90, autorizadas por email 27 de Diciembre del año en curso y que se detallan a continuación:

Solicitud N° 85

GASTOS:			
DISMINUCIÓN			
Educ. Sistema		M\$	10.000
21.03.004.001	Sueldos base.		10.000
TOTAL DISMINUCION		M\$	10.000

AUMENTO		M\$	10.000
21.03.999.999	Otras: Desahuc. E Indemnizac.		10.000
TOTAL AUMENTO		M\$	10.000

Solicitud N° 86

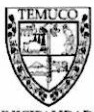
GASTOS:			
DISMINUCIÓN			
Gestión SEP		M\$	12.308
21.03.004.001	Sueldos base.		10.000
21.03.004.003	Remunerac. variables: Asig. Des.Dif.		2.308
TOTAL DISMINUCION		M\$	12.308

AUMENTO		M\$	12.308
21.03.004.003	Remunerac,. Variables: Asig. Ley 21109 APA.		2.308
21.03.999.999	Otras: Desahuc. E Indemnizac.		10.000
TOTAL AUMENTO		M\$	12.308

Solicitud N° 87

GASTOS:			
DISMINUCIÓN			
Gest. At. Infan.		M\$	2.400
21.03.004.001	Sueldos base		2.100
21.03.999.999	Otras: Desahuc. E Indemnizac.		300
TOTAL DISMINUCION		M\$	2.400

AUMENTO		M\$	2.400
21.03.004.002	Aporte Empleador		1.000
21.03.004.003	Remunerac. Variables: Hrs. Ext.		1.100
21.03.999.999	Otras		300
TOTAL AUMENTO		M\$	2.400



Solicitud N° 88

GASTOS:
DISMINUCIÓN

Gest. Educ. Sist.

		M\$	53.025
21.01.005.001.001	Aguinaldo Fiest. Patrias		375
21.01.005.004	Bono Adic. Escolaridad		1.450
21.03.004.004.001	Aguinaldo Fiestas Patrias		1.200
21.03.004.004.003	Bono Escolar		1.450
21.03.004.004.004	Bono Adic. Escolar		2.920
21.03.004.004.006	Bono Asist. Educ.		44.130
22.08.999	Otros Serv. Genertales		1.500
	TOTAL DISMINUCION	M\$	53.025

AUMENTO

		M\$	53.025
21.01.005.001.002	Aguinaldo Navidad		375
21.01.005.003.001	Bono Extraord. Anual		1.450
21.03.004.004.002	Aguinaldo Navidad		9.200
21.03.004.004.005	Bono Extraord. Anual		40.500
22.08.002	Servicio de vigilancia		1.500
	TOTAL AUMENTO	M\$	53.025

Solicitud N° 89

GASTOS:
DISMINUCIÓN

Gest. S. E. P.

		M\$	67.257
21.01.001.050	Bono Reconocimiento Profesional		4.498
21.02.001.001	Sueldo Base		32.000
21.02.001.045	Asig. Tramo Des. Profesional		5.000
21.02.001.046	Asig. Recon. Est. Alt. Conc. Al. Pr.		6.000
21.02.001.048	Bono Reconoc. Profesional		5.000
21.03.004.004.006	Bono Asist. Educación		14.759
	TOTAL DISMINUCION	M\$	67.257

AUMENTO

		M\$	67.257
21.01.005.001.002	Aguinaldo Navidad		1.076
21.01.005.003.001	Bono Extraord. Anual		3.422
21.02.005.003.001	Bono Extraord. Anual		16.000
21.03.004.004.005	Bono Extraord. Anual		46.759
	TOTAL AUMENTO	M\$	67.257

Solicitud N° 90

GASTOS:
DISMINUCIÓN

Gest. P. I. E.

		M\$	17.409
21.01.001.050	Bono Reconoc. Profesional		2.140
21.02.001.999	Otras Asig. (Des. Dific. No Acogidos)		769
21.03.004.001	Otras Remun. Sueldos		14.500
	TOTAL DISMINUCION	M\$	17.409



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
 Dir. Administ. y Finanzas
 Depto. Contab. y Estad.

AUMENTO

21.01.005.003.001	Bono Extraord. Anual	<u>M\$</u>	17.409
21.02.005.003.001	Bono Extraord. Anual		2.140
21.03.004.004.005	Bono Extraord. Anual		769
	TOTAL AUMENTO		<u>14.500</u>
		M\$	17.409



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



EZB/AVV/mvc.
 c.c. Dir Control
 Depto. Educación
 Depto. Contabilidad
 Of. Partes
IDOC. 1955906

